



Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

**INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9617219 DE 2026**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9617219 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06/07/2026
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES PARA FORMACION DE BISUTERIA, ARTESANIAS, BELLEZA, CONFECCION, CARPINTERIA Y MADERAS DEL CDITI DE LA REGIONAL RISARALDA, DURANTE LA VIGENCIA 2026
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI SAS
CC o NIT	901267812
LUGAR DE EJECUCIÓN	DOSQUEBRADAS
FECHA DE INICIO	08/07/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	45Días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 153.479.759,00
PRÓRROGA NRO.	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	22/08/2026
ADICIÓN NRO.	\$ 8.772.216,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 153.479.759,00
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma El SENA realizará un solo pago de acuerdo con el bien y/o servicio realizado,
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	07 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DE 2026

71.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101142699
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	7/7/2026



FECHA APROBACIÓN	08/07/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2026	21/12/2026	15,347,975.90
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/07/2026	21/12/2026	15,347,975.90

72. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No aplica

72.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

73. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	

Porcentaje de ejecución física: **N/A**

74. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Certificado Pago Parafiscales	Planilla nro.
-----------------------------	-------------------------------	----------------------

75. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



76. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En desarrollo de los contratos de compraventa suscritos para la adquisición de materiales de formación destinados a los diferentes programas y ambientes de aprendizaje del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda, se ha evidenciado la necesidad de adicionar recursos a algunos de los contratos vigentes, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los insumos requeridos para la ejecución de las actividades de formación programadas respecto a los programas de la estrategia conexión vocacional durante la presente vigencia.

Durante la ejecución contractual se identificó un mayor consumo de materiales respecto de las cantidades inicialmente proyectadas, derivado del desarrollo de prácticas formativas, proyectos de formación, actividades complementarias de aprendizaje y atención de la demanda de aprendices en los diferentes programas de formación profesional integral respecto a la estrategia conexión vocacional. Estas circunstancias han generado la necesidad de adquirir cantidades adicionales de determinados materiales con el fin de asegurar la continuidad de los procesos formativos y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje establecidos.

La adición de estos contratos permitirá contar oportunamente con los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades prácticas en los ambientes de formación, evitando afectaciones en la programación académica y garantizando que los aprendices dispongan de los recursos necesarios para fortalecer sus competencias técnicas y tecnológicas.

Así mismo, se verificó que los contratistas han cumplido adecuadamente las obligaciones contractuales a su cargo y cuentan con la capacidad administrativa, técnica y financiera para atender los requerimientos adicionales, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas en los respectivos contratos.

En consecuencia, se considera procedente realizar las adiciones contractuales propuestas, toda vez que las mismas responden a necesidades reales surgidas durante la ejecución de los contratos, contribuyen al cumplimiento de la misión institucional del SENA y garantizan la continuidad y calidad de los procesos de formación profesional integral.

Por lo anterior se solicita adición del contrato por valor de Ocho millones setecientos setenta y dos mil doscientos dieciséis pesos m/cte (\$8.772.216). el contrato quedara con un valor de Ciento sesenta y dos millones doscientos cincuenta y un mil novecientos setenta y cinco pesos con cero centavos (\$162.251.975,00) Y una prórroga hasta el 18 de septiembre de 2026



77. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la adición y prorroga conforme lo pactado contractualmente.

78. OBSERVACIONES

- Sin ninguna observación

Para constancia se firma el 03 de agosto de 2026.

ALEJANDRA MARIA PLAZAS SANTA
Supervisora del contrato

KLEOFÉ GIRALDO HERNÁNDEZ
Apoyo a la supervisión